



DECRETO Nº 373/2023

VISTO:

La nota remitida por la Directora del Jardín de Infantes "José María Paz", Prof. Georgina Cicconi, el día 14 de noviembre del año 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos por compra de una ventana corrediza para el edificio de la Institución.

Que mediante Ordenanza Nº 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esa ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac– mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de "Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)".

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

San Martín 595 Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813 (0358) 4969610/620 Footacto@alcira-gigena.gob.ar

restras novedades!





ARTÍCULO 1º: OTORGAR al Jardín de Infantes "José María Paz", en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos trescientos cincuenta y cinco mil trescientos veinte (\$355.320,00), destinada a solventar los gastos que demande la compra de una ventana corrediza para el edificio de la Institución, conforme factura del señor Matías Daniel Kretek, factura número 00002-00000307 de fecha 13-11-2023.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTENSE los gastos que deriven de la compra indicada en el artículo anterior a las Partidas Presupuestaria del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

ARTÍCULO 3º: REQUIÉRASE a la Señora Directora del Jardín de Infantes "José María Paz", Prof. Georgina Cicconi, la rendición de cuentas de los fondos del subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ab. ELIAS J. FERNANDEZ
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano
Municipalidad de Alcira

CINALIDAD OUT OF THE PARTY OF T

NANCI ESTHER FORESTO

San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813 (0358) 4969610/620 - contacto@alcira-gigena.gob.ar